

CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE LA LISTA DE ARQUITECTOS PERITOS JUDICIALES DEL COAM 2021

Por Acuerdo de la Junta de Edad, en sesión celebrada el 7 de Septiembre de 2020, se procede a la Convocatoria para la formación de la Lista de Arquitectos Peritos Judiciales del COAM 2021.

La presente convocatoria se realiza según el Reglamento de la Lista de Arquitectos Peritos del COAM, aprobado en la Junta de Representantes Ordinaria celebrada en mayo de 2005. Dados los distintos cambios legislativos, en especial la Ley 17/2009 de 23 de noviembre de libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (Paraguas) y la Ley 25/2009 de 22 de diciembre de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley de libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (Ley Omnibus), así como los Informes existentes de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, como en convocatorias precedentes se dejan sin aplicación los preceptos del Reglamento de Lista de Arquitectos Peritos Judiciales del COAM en lo que respecta a los requisitos para la incorporación en la citada Lista, así como con los plazos habilitados al efecto.

Se eliminan, en consecuencia, los requisitos de formación y experiencia para el acceso a las listas de peritos judiciales del COAM.

CONDICIONES

Para ser incluido en la Lista de Peritos Judiciales del COAM, se deben cumplir los siguientes requisitos básicos:

- Ser Arquitecto colegiado en pleno ejercicio de sus derechos y, no estar incurso en causa de incapacidad, incompatibilidad ni inhabilitación legal o deontológica.
- Estar al corriente de las obligaciones colegiales; cuotas colegiales y abono de la tasa de inscripción en la Lista de Peritos Judiciales del COAM.
 - **Subespecialidades incluidas en la cuota general:** Urbanismo y valoraciones; y Construcción/Edificación
 - **Subespecialidades adicionales:** Mecánica del suelo, cimentaciones y estructuras; Tasaciones inmobiliarias; Instalaciones y eficiencia energética; Patrimonio arquitectónico; y Seguridad y salud en la construcción
- Los Arquitectos que deseen figurar en la Lista de Arquitectos Peritos Judiciales del COAM 2021 deberán presentar impreso cumplimentado de solicitud de Incorporación, debiéndose hacer constar las subespecializaciones en las que se solicita figurar como Perito, de entre las mencionadas en el apartado anterior.
- Los Arquitectos que deseen figurar en la Lista de Arquitectos Peritos Judiciales del COAM 2021 deberán además hacer constar si desean ser designados, o no, para encargos relativos a **Justicia Gratuita**.
- **La Lista** así formada, **se remitirá antes del día 2 de noviembre**, a la Unión Interprofesional de la Comunidad de Madrid, para su traslado posterior por ésta a los Juzgados y Tribunales de la Comunidad de Madrid **por ser el plazo establecido por la UICM**.

- Mediante esta lista, el COAM atenderá las solicitudes de designación de Peritos arquitectos para su participación en asuntos judiciales, efectuada por particulares o Tribunales. Para atender dichas solicitudes, se establece un turno de designación automático y correlativo. La primera designación, se realizará mediante sorteo público sobre la lista ordenada por número de colegiado.
- Los miembros de la Lista autorizan al COAM a la cesión de sus datos de su información personal, a efectos del Reglamento General de Protección de Datos, haciéndose pública la siguiente información: Nombre completo y número de colegiado, domicilio a efectos de notificación, teléfonos de contacto y dirección electrónica (todos ellos referente a su domicilio profesional) y las Especialidad en la que figure como perito.

PLAZOS

- El plazo para la presentación del impreso de solicitud, **tendrá lugar desde el día 10 de septiembre hasta las 12,00 horas del día 16 de octubre**, siendo requisito indispensable que la misma contenga la firma original del solicitante (no siendo válida por fax ni por correo electrónico) o firma electrónica y tenga Registro de Entrada en el COAM (C/ Hortaleza, 63), antes de la fecha y hora indicadas. En este sentido, durante los siete días posteriores a la finalización del dicho plazo, se aceptarán las solicitudes, que hubieran sido remitidas por correo administrativo.
- Asimismo, los colegiados que lo deseen podrán efectuar la solicitud vía on line rellenando los campos solicitados en el siguiente enlace: <http://peritos.coam.org/> Una vez procesada la solicitud y grabados los datos en la aplicación del COAM se generará un correo electrónico de confirmación para constancia del solicitante.

TARIFA

- La inscripción definitiva en la Lista de Peritos Judiciales 2021, irá condicionada al pago de la tarifa aprobada en los Presupuestos del COAM, cuyo importe es de 55 Euros + IVA. Esta tarifa incluye las opciones de las subespecialidades de Urbanismo y Valoraciones y/o Construcción y Edificación. Dicha Tarifa será cargada mediante domiciliación bancaria a través del número de cuenta que obra en la base de datos del COAM, o, en su defecto, en el número de cuenta que será facilitado por el interesado en el impreso de solicitud.
- Si el arquitecto desea ser incluido en alguna de las **subespecialidades adicionales**, a la citada cuota general se adicionará a cantidad de 5 euros por cada una de las subespecialidades elegidas, al objeto de hacer frente a los gastos de gestión, edición y publicación del libro de la UICM del listado de peritos de los Colegios Profesionales correspondiente al año 2021.

SOLICITUD DE INCORPORACIÓN A LA LISTA DE ARQUITECTOS PERITOS JUDICIALES DEL COAM 2021

(Obligatorio para los todos los colegiados interesados, incluidos los que figuran en la Lista de Peritos Judiciales del 2020)

Solicito mi incorporación a la Lista de Arquitectos Peritos Judiciales del COAM 2021 que elabora esta Corporación, según el Reglamento aprobado por Junta Ordinaria de Representantes de mayo de 2005, y bajo las especificaciones particulares de la presente convocatoria.

DATOS DE CONTACTO DEL COLEGIADO, QUE SE ENVIARÁN A LOS ÓRGANOS JUDICIALES, EN CASO DE ADMISIÓN EN LA LISTA DE PERITOS JUDICIALES COAM

Nombre y Apellidos: _____ N^o Coleg.: _____

Teléfono fijo: _____ Teléfono móvil: _____

Correo electrónico: _____

Dirección postal: _____

Subespecialidades incluidas en la cuota general (*):

Urbanismo y valoraciones

Construcción/Edificación

Subespecialidades adicionales ():**

Mecánica del suelo, cimentaciones y estructuras

Tasaciones inmobiliarias

Instalaciones y eficiencia energética

Patrimonio Arquitectónico

Seguridad y salud en la construcción

Justicia Gratuita (*): SI NO

(*) Nota: Los campos solicitados son datos de obligada cumplimentación. En caso de no cumplimentarse, su solicitud no podrá ser tramitada.

(**) Nota: La selección de cada una de las subespecialidades indicadas, supondrá un incremento de la cuota en 5 euros +IVA.

Pago de Tarifa: Domiciliación Bancaria (Cumplimentar los datos bancarios SOLO si son distintos a los que actualmente figuran en nuestra Base de Datos):

IBAN	Entidad	Oficina	D.C.	N ^o Cuenta
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

En Madrid, a _____ de _____ de 2020.

Fdo.: _____

Cláusula informativa:

Se informa de que sus datos van a ser tratados por el Colegio de Arquitectos de Madrid para la finalidad de la gestión del listado de peritos, pudiendo cederse la lista a las autoridades judiciales, organismos o interesados que así lo requieran, contando para ello con legitimación en el presente contrato, así como en el interés legítimo.

Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Usted tiene derecho a **acceder** a ellos, **rectificar** los inexactos, **oponerse** al tratamiento de los mismos o solicitar su **supresión** cuando ya no fueran precisos. Asimismo, se le informa de la posibilidad de **revocación** de su consentimiento. En determinadas circunstancias puede solicitar que se **limite** su tratamiento. También puede ejercitar sus derechos a la **portabilidad** de los datos y a **presentar una reclamación** ante la Agencia Española de Protección de Datos, especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, mediante la presentación de escrito o formulario firmado ante la misma. Los interesados podrán ejercer los derechos anteriores dirigiéndose por correo postal a la siguiente dirección: C.O.A.M. (Secretaría General), C/ Hortaleza 63, 28004 MADRID o por correo electrónico: secretariageneral@coam.org o dpd@coam.org

Cláusula cesión Unión Interprofesional de la Comunidad de Madrid

Se requiere su consentimiento expreso para el tratamiento de los datos proporcionados al Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid para la finalidad de la cesión a la Unión Interprofesional de la Comunidad de Madrid para la edición, publicación y distribución pública del listado de peritos en soporte papel y digital.

SÍ

NO

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del tratamiento:

El Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid (COAM) CIF Q2875017B

Dirección: C/ Hortaleza, 63 (Madrid) (en lo sucesivo la Corporación)

Contacto Delegado de Protección de Datos: dpd@coam.org

Finalidad del tratamiento:

Los datos personales facilitados en la presente solicitud serán tratados por la Corporación, como Responsable del Tratamiento, con la finalidad de tramitar su designación como perito a efectos de emitir dictámenes y para la confección de la Lista de Peritos a la que se refiere el artículo 341 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, publicándose en las páginas web de los Colegios de Abogados y Procuradores en la zona interna de los mismos y cediéndose a autoridades judiciales, organismos e interesados.

Si lo autoriza sus datos serán cedidos y publicados en una edición en soporte papel y digital confeccionada por la Unión Interprofesional de la Comunidad de Madrid.

Plazos de conservación:

Los datos personales proporcionados se conservarán mientras se mantenga su condición de perito, no se solicite su supresión por el interesado y ésta proceda, y mientras sean necesarios -incluyendo la necesidad de conservarlos durante los plazos de prescripción aplicables- o pertinentes para la finalidad para la cual hubieran sido recabados o registrados.

La supresión, eliminación o destrucción de los datos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 4/1993, de 21 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de la Comunidad de Madrid.

Legitimación del tratamiento:

Recogida de información. La base jurídica para el tratamiento se basa en la relación contractual del presente contrato para la cual es necesario el uso de la información.

Cesión de información. La base jurídica para la cesión de información a autoridades judiciales, organismos e interesados, así como la publicación en la zona interna de Colegios de Abogados y Procuradores se basa en el interés legítimo para el cumplimiento de la finalidad.

Edición soporte papel y digital. La base jurídica de legitimación es el consentimiento del colegiado al tratamiento de sus datos con la finalidad de su inclusión en los "Listados Oficiales de Peritos de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid", editados en soporte papel y digital, y publicados anualmente por Unión Interprofesional de la Comunidad de Madrid (UICM), así como en las páginas web de los Colegios de Abogados y Procuradores, en la zona de uso reservado a abogados y procuradores.

Tendrá derecho a retirar el consentimiento prestado, en cualquier momento, dirigiéndose por escrito a la dirección que se indica más adelante. Además, le informamos que el listado oficial de peritos es revisado anualmente antes del 1 de noviembre de cada año.

Categorías de destinatarios (cesiones, encargados de tratamiento, transferencias):

Los referidos "Listados Oficiales de Peritos de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid" son enviados a todos los Juzgados y Tribunales con sede en la Comunidad de Madrid, a los Servicios Comunes Procesales de ámbito madrileño, así como a los Juzgados de otras Comunidades Autónomas que lo solicitan a esta Unión y a distintos Organos y personalidades con interés en la materia.

Asimismo, los listados en formato digital se comunicarán al Ente Público Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid a efectos de su destino final, la Secretaría del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

No se realizará una transferencia internacional de sus datos personales

Asimismo, le informamos que la Unión Interprofesional de la Comunidad de Madrid (UICM), como Asociación de Colegios Profesionales de Madrid, entre los que figura nuestra Corporación, actuará como encargado del tratamiento con la finalidad de elaborar, publicar y distribuir la guía de peritos para el cumplimiento de los fines señalados. UICM está sujeta a un contrato con la Corporación como Encargado de Tratamiento que garantiza que sus datos no se utilizarán para otra finalidad diferente a las mencionadas anteriormente. También se comunican al Ilustre Colegio de Abogados de Madrid y al Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, quienes actuarán como subencargados (comprometiéndose al tratamiento de los datos en la misma forma que el encargado del tratamiento), a los efectos de la publicación de listados de peritos en las páginas web de dichos colegios, en la zona de uso reservado a abogados y procuradores.

Derechos

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, y revocar el consentimiento en cualquier momento, dirigiéndose por escrito incluyendo en la misma la 'Ref. Protección de Datos', en el que se concrete la solicitud correspondiente y al que acompañe fotocopia del D.N.I a: Colegio de Arquitectos de Madrid (COAM) c/ Hortaleza, 63, o al correo electrónico: dpd@coam.org

Tiene derecho a presentar una reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos.

Es necesario facilitar todos los datos solicitados, garantizando que éstos son verdaderos, exactos, completos y actualizados. Con el fin de mantener sus datos permanentemente actualizados, en caso que se produzca en un futuro alguna modificación de los mismos, deberá notificarlo a la Corporación debidamente por escrito.

Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en:

http://www.uicm.org/POLITICA_DE_PRIVACIDAD_UICM.pdf y <http://www.coam.es/es/politica-proteccion-datos>